

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Vista la solicitud presentada por parte de Centro de Enfermería de Cruz Roja Española en Sevilla, de acreditación de Jornadas y Congresos como actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 28/04/2017, Centro de Enfermería de Cruz Roja Española en Sevilla, presenta solicitud de acreditación de la jornada/congreso V Jornadas de Enfermería I+D+i. Innovaciones en entornos de simulación clínica y seguridad del paciente.

SEGUNDO. El expediente correspondiente con nº 2076/2017 ha sido debidamente tramitado por la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, realizándose la evaluación de la solicitud por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en la forma prevista en el artículo 7.2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias en relación con el Programa Integral para la Acreditación de la Formación Continuada de las profesiones sanitarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento es competente para conocer y resolver la presente solicitud, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 2 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que regula el procedimiento de Acreditación de las Actividades de Formación Continuada de las profesiones sanitarias y por el artículo 10. e) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Los criterios para la acreditación de la actividad formativa, se recogen en el artículo 8 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, en relación con los criterios generales comunes y mínimos establecidos en la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud prevista por el Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.

TERCERO. Conforme a lo previsto en el artículo 7.3 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, la solicitud ha sido sometida a la correspondiente evaluación por parte de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, como entidad certificadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que ha propuesto que sean adjudicados los siguientes créditos a las acciones que a continuación se relacionan:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CRÉDITOS
● Metodología de la Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO-E)	0,6
● Metodología de Aprendizaje en Entornos de Simulación (MAES)	0,6
● La enfermera que demanda el Siglo XXI: La seguridad clínica como competencia enfermera y la formación en cuidados en contextos de simulación	0,2
● Innovaciones en la simulación clínica como herramienta de aprendizaje	0,2
● La seguridad del paciente y la gestión de cuidados	0,2
● La Simulación Clínica: Base para la seguridad clínica del paciente. Conclusiones de los equipos de trabajo	0,1

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. ACREDITAR las siguientes acciones que conforman la jornada/congreso V Jornadas de Enfermería I+D+i. Innovaciones en entornos de simulación clínica y seguridad del paciente, por reunir los requisitos establecidos:



Información de firma electrónica del documento

Id transacción	Formato de firma	Fecha y hora de la firma	Firmado por
1504526458909920	CADES-T	Lun Sep 04 14:01:43 CEST 2017	28574609F - MARIA TERESA MOLINA LOPEZ

La operación de firma electrónica se ha realizado a través de la plataforma @FIRMA de la Junta de Andalucía. Puede comprobar su validez usando el Id transacción en http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	CRÉDITOS
● Metodología de la Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOE)	0,6
● Metodología de Aprendizaje en Entornos de Simulación (MAES)	0,6
● La enfermera que demanda el Siglo XXI: La seguridad clínica como competencia enfermera y la formación en cuidados en contextos de simulación	0,2
● Innovaciones en la simulación clínica como herramienta de aprendizaje	0,2
● La seguridad del paciente y la gestión de cuidados	0,2
● La Simulación Clínica: Base para la seguridad clínica del paciente. Conclusiones de los equipos de trabajo	0,1

SEGUNDO. En el diploma tendrá que constar el número de créditos y, de acuerdo con los criterios de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, el logotipo de la citada Comisión, y el texto "Actividad acreditada por la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía". Los créditos de esta actividad formativa no son aplicables a los profesionales, que participen en la misma, y que estén formándose como especialistas en Ciencias de la Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, en el plazo máximo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha.

LA DIRECTORA GENERAL

Teresa Molina López



Información de firma electrónica del documento

Id transacción	Formato de firma	Fecha y hora de la firma	Firmado por
1504526458909920	CADES-T	Lun Sep 04 14:01:43 CEST 2017	28574609F - MARIA TERESA MOLINA LOPEZ

La operación de firma electrónica se ha realizado a través de la plataforma @FIRMA de la Junta de Andalucía. Puede comprobar su validez usando el Id transacción en http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp